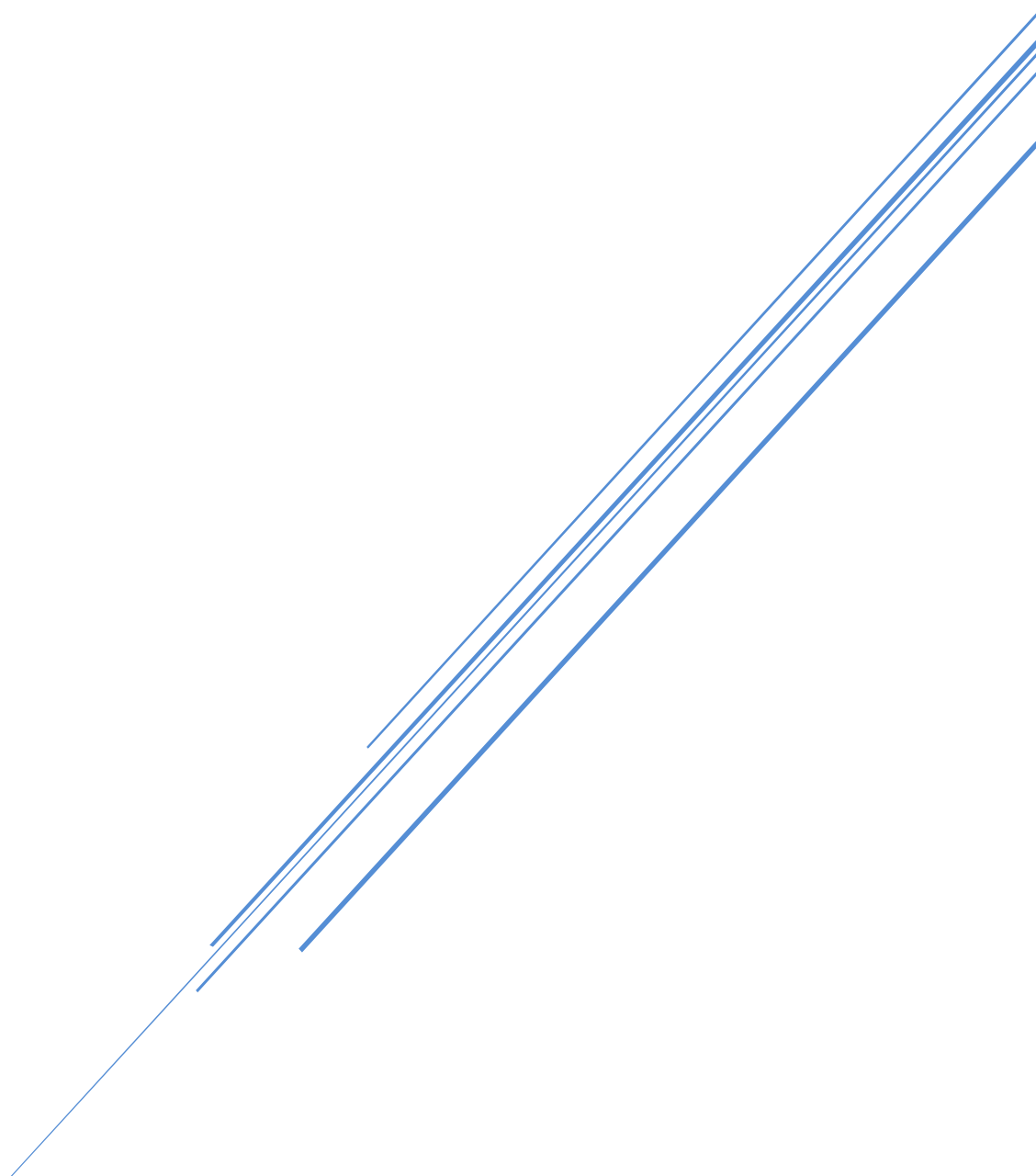


# PROYECTO EDUCATIVO

IES SAN ANTONIO



## ÍNDICE

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....	3
B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	3
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	4
D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. ....	4
E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. ....	7
1) Excepcionalidad. ....	8
2) Protocolo para el seguimiento del abandono de una materia. ....	8
F) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .....	9
1) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ....	9
2) Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.....	10
3) Programas de Refuerzo .....	11
4) Libre Disposición .....	11
G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA. ....	12
H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) .....	12
I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. ....	12
J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24. ....	12
K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	13

---

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. . .	13
1) Meses de Lectura: .....	13
N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	14
Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	15
O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. ....	17
Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....	18
R) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.....	19
S) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. ....	19

**A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El objetivo primordial del Centro es mejorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje, logrando una formación integral de todo el alumnado. Los medios para conseguirlo son los siguientes:

1. Mejorar el tránsito de primaria a secundaria.
2. Reducir el número de repetidores por curso.
3. Mejorar el seguimiento del alumnado repetidor por curso con un alto índice de suspensos y que es candidato a estar en riesgo de abandono del sistema educativo. Este objetivo lo conseguiremos a través de:
  - Reuniones con los padres y madres de dicho alumnado tras la 1ª y 2ª Evaluación con los tutores/as.
  - Especial seguimiento desde la tutoría con supervisión de la Jefatura de Estudios.
  - Atención del Departamento de Orientación en aquellos casos en los que fuera necesario un planteamiento de vías alternativas a la secundaria tales como, Formación Profesional Básica , pruebas específicas de obtención de título en ESO si los requisitos de edad lo permiten, etc.
4. Mejorar el seguimiento del alumnado absentista por parte de las tutorías con idea de informar adecuadamente a la familia, y los organismos pertinentes de los que disponemos en el municipio.
5. Impulsar la Junta de Delegados de alumnos.
6. Mantener y promover la Junta de Delegados de padres y madres haciéndoles partícipe de la vida en el centro.
7. Mejorar la comunicación con la familia haciendo uso de la tutoría electrónica como se recoge en el Decreto 285/2010.
8. Usar la página web del centro para hacer visible la tarea docente que se desarrolla en el centro.
9. Publicar los resultados globales de las evaluaciones en cada trimestre para que pueda ser conocido por toda la Comunidad Educativa.

**B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

1. Conseguir que el esfuerzo se convierta en un valor intrínseco a todos los sectores de nuestra comunidad educativa.
2. Implicar a las familias en la vida del centro.
3. Hacer del respeto a las diferencias una fuente de aprendizaje. “Somos diferentes y aprendemos de ello, de lo que no tengo y tú me das”.
4. Hacer visible el trabajo desarrollado por los alumnos para que se abran al mundo. (Exposiciones, teatros, charlas, libro forum, video forum...).
5. LOS NIÑOS TIENEN QUE APRENDER Y DEMOSTRAR LO QUE SABEN REFLEXIONAR, DISTINGUIR, CRITICAR, ARGUMENTAR, DEFENDER, CONSTRUIR.
6. Compartir lo que se sabe.

**C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**<sup>1</sup>

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias claves y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en la normativa vigente. Por todo ello, tanto los contenidos curriculares como los transversales se detallan en las programaciones didácticas de las diferentes materias, ámbitos o módulos (adaptando los elementos a las características del entorno social y cultural de este centro) se coordinarán desde los departamentos de coordinación didáctica y las áreas de competencias. Además desde el ETCP se podrán proponer la realización de los proyectos interdisciplinarios, utilizando estos elementos como los hilos conductores de dichos proyectos.

**D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Según aparece en el artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC), “1. En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince si imparte enseñanzas de bachillerato. “

En nuestro centro se concreta del siguiente modo:

- **Respecto a los Equipos Docentes:**

Estos equipos se conforman tras el reparto de grupos en los departamentos. Los miembros de los mismos reparten las horas de docencia teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Los maestros adscritos a secundaria darán clase con prioridad a los grupos de 1º y 2º de ESO.
- Los profesores/as tutores impartirán el mayor número posible de horas al grupo.
- Los profesores que impartan docencia bilingüe han de procurar, también, impartir docencia no bilingüe.
- Un profesor impartirá clases a la menor cantidad de niveles posibles.

---

<sup>1</sup> Apartado aprobado en Claustro el 20/12/2016

- **Respecto a las Áreas de competencias**  
Los coordinadores de dichas Áreas (artística, científico-tecnológica y social-lingüística) serán nombrados por la Dirección del centro.  
Dispondrán de dos horas lectivas de reducción en su horario para las tareas correspondientes a sus responsabilidades.
- **Respecto al Departamento de Orientación**  
El Departamento de Orientación contara con una reducción de 3h correspondiente a su Jefatura de Departamento para el desempeño de sus funciones.  
El papel de este departamento es crucial en nuestro centro puesto que participa de modo muy activo en la toma de decisiones que se llevan a cabo en el seno de las reuniones de tutores.  
Semanalmente la Jefatura de Departamento de Orientación se reúne con todos los tutores/as y la Jefatura de Estudios para valorar cuestiones relativas a la convivencia, seguimiento del Plan de Acción Tutorial, seguimiento del absentismo, etc.  
Asimismo, su participación activa en el Departamento de Evaluación, Formación e Innovación garantiza la coherencia de los procesos de autoevaluación regulados en el Centro.  
También asesora a los Coordinadores de Área en el desempeño de sus funciones.
- **Respecto al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.**  
El responsable de este departamento será nombrado por la dirección. Los componentes serán la orientadora y un profesor de cada área designado por cada uno de los Coordinadores de dichas aéreas.  
El responsable contara con dos horas lectivas para el desarrollo de sus funciones. A los profesores de cada área se les adjudicará una guardia menos de la que le corresponda una vez que se realice el reparo de las mismas.
- **Respecto al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)**  
Viene determinado por la normativa.
- **Respecto a las Tutorías**
  - Las tutorías recaerán sobre el profesor/a que más docencia imparta en el grupo.
  - Las tutorías de primer ciclo recaerán, preferentemente, en los maestros y maestras.
  - Las tutorías de los grupos bilingües deberán recaer en el profesorado que imparta docencia al grupo bilingüe y al no bilingüe para garantizar el conocimiento de todo el grupo, caso de que el grupo de alumnos bilingües este en grupos diferentes.
  - Las tutorías de grupos en los que se incluyan alumnos con primer idioma distinto del inglés no podrá recaer, en la medida de lo posible, en el profesorado que imparte ese idioma.
  - Las tutorías de los grupos de 4ºESO recaerán, preferentemente, sobre profesorado que imparta las materias comunes.
- **Respecto a los Departamentos de coordinación didáctica**  
En nuestro centro encontramos los siguientes Departamentos Didácticos:
  1. Educación Física
  2. Educación Plástica
  3. Música
  4. Ciencias Naturales
  5. Matemáticas
  6. Tecnología
  7. Ciencias Sociales
  8. Francés
  9. Inglés
  10. Lengua Castellana y Literatura
  11. Actividades complementarias y extraescolares
  12. Orientación
  13. Formación, Evaluación e Innovación

Cada uno de los departamentos contará con un Jefe/a de Departamento con una reducción horaria para el desarrollo de sus funciones que se calculará del siguiente modo:<sup>2</sup>

1. Todos los Departamentos cuentan con unas horas de reducción consensuadas de 1,8h (HC)
2. Los departamentos de Formación, Evaluación e Innovación y ACE tienen 2h de dedicación fijas a sus tareas.
3. Los Departamentos con aulas específicas contarán con una reducción de 0,5h (AE)
4. Son aulas específicas:
  - a) Gimnasio (Dpto. EF).
  - b) Aula de Plástica (Dpto. EPV).
  - c) Aula de Música (Dpto. Mús).
  - d) Aula de Tecnología (Dpto. Tec).
  - e) Laboratorio (Dpto. CCNN).
  - f) Aula de Idiomas (Departamentos de Inglés y Francés). Dada la particularidad de esta aula y las necesidades de espacio de nuestro Centro, el Aula de Idiomas ha sido usada, y lo seguirá siendo, como aula convencional. En cuanto las necesidades de espacio lo permitan, estos departamentos, volverán a contar con esta aula específica. La reducción para cada Jefe/a de Departamento de Inglés y Francés será de 0,5h cada uno<sup>3</sup>.
  - g) Biblioteca (Dpto. LCL) Dado que la Biblioteca se ha considerado aula específica de este departamento, su funcionamiento quedará bajo la supervisión conjunta del responsable del Proyecto de Biblioteca y la Jefatura de Departamento de LCL quien recogerá en las actas de este departamento aquellas cuestiones que tengan que ver con dicha gestión.
5. Resto de las horas de reducción de la Jefatura de Dpto (ResJD)
6. Horas correspondientes a la Coordinación (Coo)
7. Obtención del resultado final:

La fórmula para la obtención de este cómputo es la siguiente:

$$\text{JD} = \text{HC} + \text{AE (si la hubiere)} + \text{ResJD} + \text{Coo (si la hubiere)}$$

Para la obtención de **ResJD** necesitamos definir un concepto:

- Factor del departamento, **fd** (que es el resultado de la ponderación del departamento en relación al total de horas de docencia impartidas en el centro. Dichos datos salen de Séneca y tienen como origen los Servicios de Planificación de la Delegación Territorial de Educación de Huelva.)

$$\text{fd} = \text{Horas del dpto} / \text{Horas totales}$$

Con el **fd** calcularíamos **ResJD** (valor que sale de multiplicar **fd** por el número de horas que sobran al detraer la suma de HC de todos los departamentos, las AE definidas, las horas de reducciones de los departamentos de Formación, Evaluación e Innovación y el ACE y las 6h correspondientes a los responsables de Coordinación de Área al total de 36h correspondiente a nuestro centro).

$$\text{ResJD} = \text{fd} * (36 - 10 * \text{HC} - \text{n}^\circ \text{ aulas específicas} * \text{AE} - 2^4 - 2^5 - 6^6)$$

8. Redondeo final. Una vez realizado el cálculo de **JD** se procederá a redondear los resultados para ajustarlos a números enteros en función de las necesidades del Centro del curso actual.

<sup>2</sup> Aprobado en Claustro el 4 de junio de 2012

<sup>3</sup> Aprobado en Claustro el 27 de noviembre de 2013

<sup>4</sup> Corresponde a las horas de reducción del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

<sup>5</sup> Corresponde a las horas de reducción del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

<sup>6</sup> Corresponde a la suma de todas las reducciones por Coordinación de Área

**E) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.** <sup>7</sup>

Los procedimientos y criterios de evaluación <sup>8</sup> que competen a cada materia, quedan reflejados en las correspondientes programaciones.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando:

0	1	2	3	>3
SI	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>NO</b> cuando sea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.</li> <li>- <b>SI</b>, cuando sea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, con el voto positivo de dos tercios (2/3) del equipo educativo asistente <sup>9</sup></li> <li>- <b>SI</b> el resto de casos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>NO</b> en condiciones normales</li> <li>- <b>EXCEPCIONALMENTE</b>, (ver apartado 1 sobre Excepcionalidad) con el voto positivo de tres cuartos (3/4) del equipo educativo asistente</li> </ul>	<b>REPITE CURSO</b>

<sup>7</sup> Apartado aprobado en Claustro el 20/12/2016

<sup>8</sup> Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

<sup>9</sup> Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador



1) **Excepcionalidad.**

Debe ser solicitada por escrito con un solicita y expone, y documentalmente, en la Secretaría del Centro. La consideración de excepcionalidad contempla supuestos como

1. Enfermedad de larga duración
2. Muerte de un familiar cercano que haya repercutido en el alumno y su rendimiento
3. O cualquier otra que sea equiparable (queda a juicio del Equipo Directivo en coordinación con el tutor/a)

De conformidad a lo dispuesto en el art.22 de la Orden de 14 de julio de 2016 “de forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.”

2) **Protocolo para el seguimiento del abandono de una materia.**

Para el seguimiento del abandono establecemos el siguiente protocolo:

1. Detección y seguimiento de la actitud del alumno/a tal y como se ha recogido en la definición de abandono.
2. Amonestar por escrito al alumno/a por falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades, notificándolo a la familia.
3. De no surtir efecto, el profesor de la materia en cuestión rellenará la notificación que se adjunta en el Anexo E.2. correspondiente a este punto. Notificación que deberá recoger firmada por el padre/madre/tutores legales del alumno.
4. En el caso de que se trate de una asignatura de 4º curso el profesor/a informará a la familia de las consecuencias de este abandono.

## F) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. <sup>10</sup>

En nuestro Centro existen cuatro grandes grupos de actuaciones en lo relativo a este punto:

1. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
3. Programas de refuerzo.
4. Horas de libre disposición.

### 1) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dentro de lo que denominamos alumnado de apoyo tenemos que distinguir dos grupos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

#### • **Alumnado con necesidades educativas especiales**

La selección del alumnado con el que se va a trabajar será coordinada a principios de curso por la Jefatura de Estudios, contando con la información recogida en los informes aportados por el EOE y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, que elaborarán el horario de dicho alumnado, priorizando las necesidades específicas al inicio de cada curso escolar. Siendo el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica quien atenderá prioritariamente a este alumnado.

Tendrán elaborada ACIs los alumnos que presenten discapacidad intelectual que impida el seguimiento del currículum ordinario y presenten un desfase curricular de más de un ciclo en su competencia. Estas adaptaciones se aplicarán tanto en el aula de integración (espacio específico) por el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y en el aula ordinaria en las asignaturas adaptadas por los profesores de las materias. Durante el primer trimestre de cada curso se procederá a revisar las adaptaciones ya realizadas.

Con el resto del alumnado con N.E.E. se trabajará a través de programas específicos y adaptaciones curriculares no significativas cuando se estime necesario. Estos alumnos/as serán atendidos en el Departamento de Orientación cuando su modalidad de escolarización sea "B" (de integración en el aula ordinaria con salidas fuera del aula para recibir atención específica en periodos variables). Además se potenciará la integración del alumnado con el grupo-clase ordinario en las materias que el profesor especialista crea que favorecen su desarrollo personal e intelectual, por lo que según los resultados observados podrán modificarse el nº de horas de atención específica en el aula de integración.

#### • **Resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Al igual que con el grupo anterior, la selección del alumnado será coordinada a principios de curso por la Jefatura de Estudios, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Se organizará un grupo de apoyo en 1º de la ESO, teniendo en cuenta que el grupo sea reducido para poder realizar una atención individualizada más eficaz. A lo largo del curso los diferentes Equipos Educativos podrán aprobar incluir o excluir alumnos de este programa. El funcionamiento con este grupo tendrá carácter flexible, pudiéndose modificar a lo largo del curso los distintos tiempos y las agrupaciones de atención del alumnado.

---

<sup>10</sup> Apartado aprobado en Claustro el 20/12/2016

Organización de las enseñanzas del grupo de apoyo de 1º de ESO:

- En las materias LE y MA tendrán una adaptación curricular grupal que se realizará fuera de su grupo clase impartida por el profesor PT o por otros profesores, preferentemente de las materias referidas. Se establece como una prioridad la organización de este grupo y la atención de estos de alumnos siempre que exista disponibilidad horaria en el centro.
- En las materias CN, CS e IN. Tendrán una adaptación curricular que se desarrollará en el aula. Pudiendo reforzar el apoyo por parte del PT siempre que este tenga disponibilidad horaria.
- Estos alumnos seguirán el ritmo normal de su clase en las siguientes materias. Salvo que el profesor considere necesario realizar una adaptación.
  - o EF
  - o EPV
  - o MUS
  - o Libre Disposición
- Estos alumnos cursarán los programas de refuerzo.

Organización de enseñanzas del alumnado de 4º de ESO que cursó anteriormente un PMAR:

- Se orientará a este alumnado para que curse el cuarto de enseñanzas aplicadas para la iniciación profesional.
- Se llevará a cabo tutorización y seguimiento más individualizado de estos alumnos por parte del profesor que le imparta el programa de refuerzo.
- Se realizarán adaptaciones curriculares no significativas en todas las materias que se precisen.

2) Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, publicada en BOJA del 28 de julio, se organizará el Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento como se expone a continuación, quedando el resto de información referente a este apartado recogida en el anexo dedicado al mismo.

	2º ESO		3º ESO	
Art. 43.2. a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.	ACM	8	ACM	7
	ALS	7	ALS	8
Art. 43.2. c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, [...]; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.	ING	3	ING	4
	TEC	3	TEC	3
	EF	2	EF	2
Art. 43.2. d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, [...]; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.	MUS/EPVA	2	ECDH	1
	REL/VE	1	REL/VE	1
Art. 43.2. e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida	Materia de libre	2	Materia de libre	2

para cualquiera de los ámbitos a los que se refiere el artículo 42, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.	configuración autonómica a elegir entre las ofertadas		configuración autonómica a elegir entre las ofertadas	
Art. 43.2. f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, [...].	TU	2	TU	2

### 3) Programas de Refuerzo

1º de ESO

Según lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016, publicada en BOJA del 28 de julio, en el en el art.36 del Capítulo IV el centro ofrecerá al alumnado de primer curso de la ESO programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

4º de ESO

En el art.37 también se determina que los centros docentes ofrecerá al alumnado de cuarto curso de la ESO programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

Así pues, se organizará en nuestro centro este programa de refuerzo consistirá en un seguimiento durante de tres horas semanales de la evolución del alumnado en las distintas materias. El profesor encargado, que será preferentemente el Jefe de Estudios, velará porque cada alumno tenga las adaptaciones que necesite en las distintas áreas. Igualmente realizará un trabajo con el alumnado de seguimiento de las distintas actividades que deba realizar.

Estos alumnos estarán exentos de una de las materias de libre configuración autonómica que elijan.

### 4) Libre Disposición <sup>11</sup>

- 1º de ESO: 2 horas  
Una de las horas computará como una hora más para la materia de Inglés, es decir, 5 horas semanales impartidas por el mismo profesor/a.

La otra hora computará como una hora más de Lengua Castellana y Literatura, es decir, 5 horas semanales impartidas por el mismo profesor/a. En esta hora los alumnos/as seleccionados para Programa de Refuerzo de Lengua saldrán con el profesor/a encargado de impartir dicho refuerzo.

- 2º de ESO: 1 hora  
Esta hora computará como una hora más para la materia de Matemáticas, es decir, 4 horas semanales impartidas por el mismo profesor/a.
- 3º de ESO: 1 hora  
Esta hora computará como una hora más de Lengua Castellana y Literatura, es decir, 5 horas semanales impartidas por el mismo profesor/a.

<sup>11</sup> Subapartado aprobado en Claustro el 30/06/2016

**G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.** <sup>12</sup>

Estos programas se encuentran recogidos en las correspondientes programaciones de los Departamentos por lo que para una ampliación de su contenido convendría mirar directamente en ellas. Como ya hemos señalado antes, dichas programaciones son anexos al presente documento. Grosso modo diremos que todos los programas siguen un mismo esquema general:

1. Profesorado encargado del seguimiento de dichos programas.
2. El alumno es informado de la existencia de dicho programa y de sus características.
3. Material de trabajo cuya entrega es imprescindible que se haga en las fechas establecidas.
4. Pruebas escritas que contemplarán dos convocatorias, al menos.
5. Especial atención merecen los alumnos que tienen pendiente de cursos anteriores y se encuentran en el curso actual en Apoyo. Para ellos se especificará un trabajo acorde a sus características.
6. El contenido de los programas se hace público a través de:
  - a. Tablones de anuncios para alumnado disponibles en el pasillo de acceso al patio central junto al de Coeducación.

**H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)**

El contenido completo del POAT se encuentra recogido en el Anexo H.

**I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.** <sup>13</sup>

**J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.**

Ambos apartados quedan recogidos en el Plan de Convivencia que se muestra como **Anexo j** al presente documento.

---

<sup>12</sup> Artículo 9 de la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

<sup>13</sup> Apartado 12 del Plan de Convivencia. Anexo h del presente documento.

### K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.<sup>14</sup>

Las actividades de formación aprobadas durante el curso 215/16 son:

- Autoformación en centros:  
Propuestas metodológicas para la mejora del clima de convivencia.  
Participantes: 51% del claustro (Podrán asistir todo el profesorado independientemente de si participan en dicha formación.
- Grupo de trabajo:  
Me organizo, me comunico... aprendo  
Participantes: los miembros del departamento de FEIE, el jefe de estudios y el director.

Para el próximo curso 2016/17, después de la encuesta realizada por el departamento de FEIE dirigida al claustro, la formación por la que se ha optado ha sido la siguiente:

- Continuar con las propuestas metodológicas para la mejora de clima de convivencia (36´4%)
- Nueva normativa (24´2)
- Proyecto Lingüístico de centro (15´2)
- Otros: Prevención de riesgos laborales (primeros auxilios) y pizarras digitales (24´2%)

### L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

El horario de nuestro centro comprende 6 módulos horarios de 60 min cada uno y un recreo de 30 min distribuidos de lunes a viernes del siguiente modo:

De 8:30 a 9:30

De 9:30 a 10:30

De 10:30 a 11:30

De 11:30 a 12:00 (Recreo)

De 12:00 a 13:00

De 13:00 a 14:00

De 14:00 a 15:00

Esta distribución horaria se modifica en los meses de lectura.

#### 1) Meses de Lectura: <sup>15</sup>

Dichos meses son: noviembre, febrero y mayo.

Durante esos meses la primera media hora se dedica a que todo el alumnado y profesorado lea un libro, revista o periódico. De este modo todos estamos implicados en una actividad que ya es histórica en nuestro Centro y que fue pionera en su tiempo gracias a la iniciativa del equipo de profesores que formaban el Claustro de profesores.

Nuestra implicación con el hábito de la lectura se pone de manifiesto con esta iniciativa. Este es un momento especialmente indicado para leer lo que apetezca y que permita al alumnado ir más allá de las lecturas obligatorias que los distintos departamentos establecen en sus programaciones.

<sup>14</sup> Apartado aprobado en Claustro el 30/06/2016

<sup>15</sup> Subapartado modificado tras la diligencia presentada el 30/09/2015 por el texto aprobado en el Consejo Escolar de 25/11/2014

La modificación horaria consiste en reducir en 5 min cada tramo horario de tal modo que quedan de este modo:

- Tramo 1. De 8:30 a 9:00 (Lectura)
- Tramo 2. De 9:00 a 9:55
- Tramo 3. De 9:55 a 10:50
- Tramo 4. De 10:50 a 11:45
- Tramo 5. De 11:45 a 12:15 (Recreo)
- Tramo 6. De 12:15 a 13:10
- Tramo 7. De 13:10 a 14:05
- Tramo 8. De 14:05 a 15:00

En la distribución del tiempo escolar destacamos:

1. Las reuniones de Coordinación de Área estarán situadas en el horario el lunes a 3ª hora.
2. Las reuniones del Equipo Directivo se sitúan en el horario los lunes a 3ª y 4ª hora.
3. Todas las tutorías de 1ºESO se ubicarán en el mismo tramo horario.
4. Todas las tutorías de 2ºESO se ubicarán en el mismo tramo horario.
5. Todas las tutorías de 3ºESO se ubicarán en el mismo tramo horario.
6. Todas las tutorías de 4ºESO se ubicarán en el mismo tramo horario.
7. Todas las reuniones de Departamento se pondrán después del lunes a 3ª hora, en la medida de lo posible.
8. Criterios pedagógicos para el establecimiento de las enseñanzas.
  - a. Las horas de EF procurarán, en la medida de lo posible, situarse de forma tal que los dos profesores que forman el Departamento coincidan en el mismo tramo horario el menor número de veces.
  - b. Una misma materia de un mismo grupo no puede impartirse más de una vez en el mismo día. Excepciones: horas del grupo de Apoyo y de los grupos de 3º y 4º Diver (ASL y ACT).
  - c. Una misma materia de un mismo grupo no puede coincidir más del 50% de su carga horaria en el último tramo horario.

## **N) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.** <sup>16</sup>

El más importante de todos estos procedimientos es la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Además la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que podrán facilitar a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

---

<sup>16</sup> Apartado aprobado en Claustro el 20/12/2016

**Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

**Agrupamiento del alumnado**

Los criterios que se establecen para los agrupamientos del alumnado son los siguientes:

1. Heterogeneidad de los grupos procurando que en el mismo existan alumnos de diferente perfil académico.
2. Paridad que persigue el equilibrio entre el número de alumnos y alumnas.
3. En 1ºESO se procurará que exista, al menos, un grupo de 5 ó 6 alumnos del mismo CEIP en el mismo grupo.
4. Los alumnos de las líneas bilingües se escolarizarán en grupos distintos, generalmente los A y C, siguiendo el principio de heterogeneidad nombrado en el punto 1. A partir del presente curso 2014/2015, al existir una línea bilingüe más en 1ºESO, el resto de alumnos se escolarizará en los grupos restantes (B, D y E)
5. Los alumnos de Apoyo se distribuirán en dos grupos, generalmente el B y el D.
6. Los alumnos de 3ºDiver se incluirán en dos grupos distintos, generalmente el B y D, siempre y cuando el número de alumnos lo permita.
7. Los alumnos de 4ºDiver se incluirán en dos grupos distintos, siempre y cuando lo permita la organización de ese curso que es notablemente más compleja que el resto.
8. Reparto equitativo de alumnado repetidor en los distintos grupos del mismo nivel.
9. En los grupos de 1º y 2º todos los alumnos se repartirán con independencia de la optativa, dado que las mismas se impartirán a la misma hora. De igual modo esta conexión permitirá la flexibilidad de los agrupamientos de los alumnos con necesidad de participar en los Programas de Refuerzo de ACT y ASL.
10. Los alumnos que escojan la materia de Francés primer idioma serán incluidos en grupos distintos si el número de los mismos es mayor a 5, siempre y cuando la organización del centro así lo permita. Este criterio se apoya en la historia de nuestro centro en la que tenemos comprobado que el perfil de alumnado que escoge este idioma suele tener un perfil académico muy bueno. Al agrupar del modo establecido pretendemos ser fieles al principio establecido en el punto 1.

Por la importancia que supone para nosotros los agrupamientos de 1º ESO pasamos a detallar la elaboración de los grupos:

Los criterios que seguimos a la hora de confeccionar los cursos de 1º de la ESO en nuestro Centro pretenden que las agrupaciones respondan a dos cuestiones primordiales: la primera de ellas, atender al alumnado según las peticiones mostradas en su matrícula, pero siempre buscando que en el seno de su grupo se sientan integrados, que tengan referencia tanto de compañeros anteriores como de otros alumnos que les puedan ayudar en esta nueva etapa educativa.

En segundo lugar aprovechar al máximo las posibilidades organizativas de las que el Centro dispone, de tal forma que el profesorado sea conocedor de la heterogeneidad existente y se comprometa a preparar diferentes recursos para atender la diversidad en cualquiera de los grupos.

A continuación detallaremos los criterios:

**A.- Heterogeneidad de los grupos:** siguiendo la información que nos llega desde los Centros de primaria a través de los informes individuales de los alumnos, realizamos un recuento de los que tienen un nivel de competencias muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo. Para la determinación de estos niveles se atiende al apartado de Apreciación Global del Aprendizaje obtenido por el alumno en la convocatoria Ordinaria atendiendo a los siguientes criterios: Sobresaliente (Muy alto), Notable (alto), Regular (medio), Bajo (suficiente o 1 suspenso), Muy bajo (más de 1 suspenso). Con estos números no tenemos



más que sumar y dividir entre los cursos que se formarán, para que en cada uno de ellos estén representados de forma equitativa alumnos con los diferentes niveles.

En este apartado también intentamos equilibrar el número de niñas y niños que hay en cada grupo.

**B.- Idioma elegido, optativas y religión:** La elección en la matrícula de las diferentes asignaturas conlleva en algunos casos asignación de grupos, ya que el cupo de profesorado no permite atender a veces la misma asignatura repartida en diferentes clases. Ejemplo: Los alumnos bilingües no se pueden repartir en tres clases ya que esto implica que cuando salen a recibir asignaturas de su ámbito, sean necesarios al menos dos profesores más de esa asignatura; si fuese E. Física esto no sería posible. Igual pasa con Religión, ATEDU, Francés 1o idioma .....

**C.- Atención a alumnos con NEE:** atendiendo a los informes facilitados por EOE y tutores, estos alumnos se reparten en dos grupos entre los cuales se establece una conexión que permite que dichos alumnos sean atendidos fuera del aula en las materias de Matemáticas y Lengua. Si hay disponibilidad de horario también se les podría ayudar en otras asignaturas.

**D.- Informes de EOE y tutores:** esta información que se recoge al final de cada curso nos permite conocer un poco más al alumnado que viene al Centro, y además de utilizarla en los apartados A y C, también nos sirve para conocer casos puntuales de alumnos que deben estar en grupos separados para funcionar mejor y evitar problemas que ya se dieron en primaria.

**E.- Peticiones de las familias:** es muy conveniente que las familias informen a través de una solicitud por escrito entregada en la Secretaría del Centro, de cualquier tipo de situación o condicionante que pueda afectar a la escolarización de sus hijos, como por ejemplo: gemelos o mellizos que algunas familias prefieren que estén juntos y otras separados, situaciones de conflicto, etc. Estas orientaciones, siempre que nos parezcan de relevancia, serán tenidas en cuenta.

**F.- Reparto de repetidores:** en este apartado es el Equipo Docente del curso anterior junto con el Equipo Directivo quien se encargará de repartir a los repetidores en los diferentes grupos, buscando que sean atendidos de la mejor forma posible y a la vez que no sean un problema para el funcionamiento del grupo.

Una vez los grupos estén confeccionados y se hagan públicos, los alumnos o en su nombre sus padres podrán, de forma justificada y por escrito, realizar peticiones de cambios de grupo en los plazos que el Equipo Directivo establezca. Estas serán estudiadas en un plazo razonable por el Equipo Directivo que tras consultar a los Tutores y Equipo Docente darán una contestación estimando o desestimando la petición.

Con todo esto no intentamos más que conseguir que tanto el alumnado que inicia esta nueva etapa educativa como el profesorado que lo atenderá se encuentre cómodo dentro del grupo que les ha correspondido y esto les permita a todos realizar mejor su tarea diaria.

### Asignación de Tutorías

Las tutorías de alumnos serán asignadas siguiendo los criterios que a continuación se detallan:

1. Los maestros ocuparán las tutorías del primer ciclo.
2. Se procurará que el tutor/a imparta el mayor número de horas al mismo grupo.
3. Un profesor/tutor impartirá, al menos, una hora a la semana a todo el grupo.
4. Dentro de un mismo ciclo, si es posible, el tutor se mantendrá para el grupo más numeroso de alumnos que se mantengan en la unidad.
5. Los profesores que imparten enseñanzas bilingües serán los tutores de los grupos bilingües y procurarán impartir enseñanza a los grupos no bilingües también para poder cumplir con los puntos 2 y 3 de este apartado.

O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. <sup>17</sup>

La oferta de asignatura de libre configuración autonómica:

**1ºESO**

Cambios Sociales y Género	Oferta obligada
Francés 2º idioma	
Tecnología	
Cultura Clásica	Oferta voluntaria sin necesidad de esperar la autorización de Delegación Territorial
Iniciación a la Actividad Empresarial	

**2ºESO**

Cambios Sociales y Género	Oferta obligada
Francés 2º idioma	
Inglés 2º idioma	
Cultura Clásica	Oferta voluntaria sin necesidad de esperar la autorización de Delegación Territorial
Iniciación a la Actividad Empresarial	

**3ºESO**

Cambios Sociales y Género	Oferta obligada
Cultura Clásica	
Francés 2º idioma	
Inglés 2º idioma	
Iniciación a la Actividad Empresarial	Oferta voluntaria sin necesidad de esperar la autorización de Delegación Territorial
Música	
Plástica	

**4ºESO**

Educación Plástica, visual y Audiovisual	Oferta obligada
Francés 2º idioma	
Inglés 2º idioma	
Música	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	
Artes Escénicas y Danza	Oferta voluntaria sin necesidad de esperar la autorización de Delegación Territorial
Cultura Científica	
Cultura Clásica	
Filosofía	

<sup>17</sup> Apartado aprobado en Claustro el 07/06/2016

Todas estas asignaturas de libre configuración autonómica se impartirán siempre y cuando el número de alumnos que la soliciten sea igual o superior a 15. La única excepción para esta norma corresponde a la materia de *Inglés 2º idioma*, dada su vinculación con el primer idioma Francés<sup>18</sup>. Es por esto por lo que el número de alumnos mínimos para esta materia no se contempla.

Todos los Departamentos podrán decidir ofertar las asignaturas de libre configuración autonómica voluntarias que les competan reflejadas en las tablas superiores.

Igualmente, todos los departamentos podrán ofertar otras materias específicas de configuración propia. A tales efectos se deberá presentar una solicitud acompañada de la correspondiente programación didáctica de la materia en la Secretaría del Centro Antes del 21 de mayo del curso anterior a la implantación de la nueva materia. Una vez recepcionada, y antes del 31 de mayo, el centro remitirá dicha solicitud a la Delegación Territorial. La persona titular de la Delegación Territorial resolverá dicha solicitud, previo informe del Servicio de Inspección, antes del 31 de julio del curso escolar en que se haya realizado la solicitud.

#### **Q) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.**<sup>19</sup>

Las programaciones didácticas de cada uno de los Departamentos serán elaboradas y entregadas con fecha límite el 15 octubre de cada curso escolar. Dichas programaciones deberán ser entregadas impresas en la Secretaria del centro donde se les dará registro de entrada y enviadas a la Dirección del centro como archivo adjunto en formato PDF.

Tomando como referencia el art. 29 del Decreto 327/2010 y el Decreto 111/2016 el guion del contenido de las programaciones será el siguiente:

0. Índice
1. Introducción  
(donde se haga mención a la normativa de referencia de la que se toman los objetivos de la etapa, competencias claves, contenidos de la etapa, metodología y contenidos transversales)
2. Medidas de atención a la diversidad
  - a. Plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos (1º, 2º y 3º ESO) (véase Anexo 2.A)
  - b. Programas de refuerzos para los alumnos de 1º ESO (véase Anexo 2.B)  
(para Matemáticas, Lengua y Literatura Castellana e Inglés)
3. Actividades complementarias y extraescolares para el departamento de ACE (véase Anexo 3)
4. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado (véase Anexo 4)
5. Materia ..... (Ej: Matemáticas, CC. Sociales, Biología y Geología, Lengua y Literatura Castellana)
  - 5.1. 1ºESO:  
(A criterio de cada departamento el punto a), b), c) y d) se pueden por unidades, bloques o curso)
    - a) Objetivos Didácticos
    - b) Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias Claves
    - c) Contenidos
    - d) Criterios y Estándares de evaluación (véase Anexo 5.1.D)
    - e) Distribución temporal (véase Anexo 5.1.E)
    - f) Instrumentos de evaluación y Criterios de calificación (véase Anexo 5.1.F)
    - g) Informe de evaluación para la prueba extraordinaria de Septiembre (véase Anexo 5.1.G)

<sup>18</sup> Esta situación se daría en el curso 2016-17 en los niveles de 2º y 3º. Posteriormente irá disminuyendo un nivel por año.

<sup>19</sup> Apartado aprobado en Claustro el 20/12/2016

- 5.2. 2º ESO (con los mismo puntos el anterior)
- 5.3. 3º ESO
- 5.4. 4º ESO
- 6. Materia..... (Ej. Matemáticas aplicadas, Economía, Física y Química, Latín)
  - 6.1. 1º ESO
  - 6.2. 2º ESO
  - 6.3. 3º ESO
  - 6.4. 4º ESO

**R) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

El IES San Antonio desarrolla los siguientes planes y proyectos:

- Forma joven en el ámbito educativo
- Plan de Biblioteca
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Prácticum Máster Secundaria
- Programa de centro bilingüe – Inglés
- Proyecto TIC

**S) CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Según queda recogido en el artículo 23 apdo. 4. del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria, **“en la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado.”**

Así que esperamos las aportaciones que cualquier miembro de la Comunidad Educativa estime conveniente realizar que serán estudiadas por el Equipo Directivo y aprobadas en el órgano competente sin perjuicio de las que corresponden al Claustro de profesores.